



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enfático repudio a las agresiones, escraches, persecuciones, acusaciones y denuncias de espionaje, ataques, intimidaciones y demás embates y presiones de que vienen siendo objeto la libertad de prensa y el derecho de buscar, suministrar y recibir información conforme lo consagra y garantizan la Constitución Nacional y los convenios internacionales. Como también su seria preocupación por lo que tal contexto de cercenamiento, menoscabo y degradación respecto de tales bienes y valores sublimes significa en términos de retroceso para con el desenvolvimiento de una autentica vida democrática dentro de una República.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Debemos como legisladores nacionales expresar nuestro más terminante repudio a todas las agresiones que de las vienen siendo objeto el periodismo y los trabajadores de prensa que por el hecho de trabajar y desarrollar su actividad conforme le garantiza la Constitución Nacional son víctimas escraches, golpes, denuncias, persecuciones y demás embates que configuran un menoscabo a los valores democráticos de respeto y tolerancia sobre los que toda sociedad se debe desarrollar.

Lamentablemente el día 9 de julio, festividad patria, en la que todos los argentinos debemos unirnos como pueblo y hermanarnos como sociedad, vimos como un grupo de ciudadanos y ciudadanas agredían física y verbalmente a equipos periodísticos de C5N, TN y trabajadores de la prensa independiente en oportunidad de cubrir un acontecimiento que congregaba a un nutrido grupo de personas.

Pero estas no fueron las únicas agresiones que asoman, en efecto, recurrentemente se puede observar a periodistas o presentadores de noticias acudir a algún juzgado que investiga una posible comisión de delitos -y que tomaran estado público en virtud de publicaciones periodísticas - terminan por parecerse a un ejercicio violento sobre el periodismo que la búsqueda de verdad.

Otros hechos de gravedad como el espionaje ilegal del que fueran víctima cerca de 400 periodistas y hasta el seguimiento y persecución de familiares de estos configura otra forma violencia sobre la libertad de prensa y el derecho a informar.

Nadie en el 2020 puede soslayar el valor e importancia de la prensa libre como instrumento coadyuvante en el desarrollo de las personas y de la sociedad libre.

Efectivamente, la hora actual nos permite percatarnos de su trascendencia al tiempo que no dudamos de que se trata de un derecho del hombre preexistente a la propia organización política, en el primer aspecto, y en el segundo, un legítimo derecho de los pueblos.

La Constitución Nacional y las Convenciones Internacionales (Pacto San Jose de Costa Rica, art.13 apdo. 1 y 2) al consagrar el derecho de libertad de



H. Cámara de Diputados de la Nación

pensamiento y de expresión señalan que este comprende: *“la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.*

El derecho del ejercicio previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores las que deben estar fijadas por ley y ser necesarias para asegurar:

- a) El respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o;*
- b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.”*

Por ello, independientemente del repudio y la preocupación, lo importante es reflexionar con el propósito de construir en nuestro país un clima de tolerancia merced al cual el ejercicio de tales derechos encuentre un escenario cabal y definitivo.

Solo en una sociedad que respete la presa libre se concibe, por cierto, la propia libertad de ser humano.

Por todo lo expuesto solicito de mis pare me acompañen con el siguiente proyecto resolución.